

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2022-00185-00

PROCESO: RESTITUCION DE TENENCIA DISTINTO A ARRENDAMIENTO

DEMANDANTE: ELVER ELIAS MIRANDA FERNANDEZ

DEMANDADO: RAFAEL DE AVILA TORRES E INDETERMINADOS.

SECRETARIO. - Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda, informándole que nos correspondió por reparto ordinario. A su despacho para proveer.

Turbaco (Bol), Julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.- Julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho, la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, instaurada por el señor ELVER ELIAS MIRANDA FERNANDEZ identificado(a) C.C. No. 73.099.168, a través de apoderado judicial, contra el señor RAFAEL DE AVILA TORRES, identificado con la C.C No. 9.283.900 E INDETERMINADOS, el Juzgado accede a su trámite, conforme lo consignado en el artículo 384 del código general del proceso.

Bajo las anteriores consideraciones, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITASE la presente demanda de RESTITUCIÓN DE TENENCIA DISTINTO A ARRENDAMIENTO e imprímasele el trámite de proceso VERBAL.

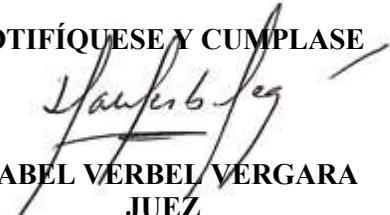
SEGUNDO: De la demanda córrasele traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días para lo de la ley.

TERCERO: Notifíquese este auto en la forma prevista en los artículos 291 y siguientes del código general del proceso.

CUARTO: ORDENESE a la parte demandante prestar caución por la suma de \$2.546.200 Mcte., la cual deberá aportar dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, conforme a lo consagrado en el art. 590 numeral 2° del CGP.

QUINTO: Téngase al Dr. KEVIN DAVID HERNANDEZ VIDES, como Apoderado de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

TURBACO - BOLIVAR

Notificación por Estado electrónico No. 48 DE 5 DE OCTUBRE
DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO

Secretaria